

CONVOCATORIA al acto de entrega del dictamen de valoración de competencias indirectas y propuesta de plan individualizado de evaluación a las personas candidatas en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales convocado por *Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria pública del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en unidades de competencia de la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas (AFD)(BOPA 14/07)*

PRIMERO.- Atendiendo a lo dispuesto en la base novena apartado 4 de la resolución de 24 de junio de 2021, una vez constituidas las Comisiones de evaluación, se convoca actuación referida a la **entrega del dictamen de valoración de competencias indirectas y propuesta del plan individualizado de evaluación a las personas candidatas** que han asistido a la fase de asesoramiento y manifestado su intención de continuar en el procedimiento pasando a la fase de evaluación.

SEGUNDO.- La entrega del documento a cada participante se efectuará de forma presencial el **viernes, 18 de noviembre, a las 10:30 de la mañana** en el Centro Integrado de Formación Profesional del Deporte, situado en Avenida de Lugo, Nº 27 A de **Avilés**, CP 33401 (Principado de Asturias), cada participante debe identificarse mostrando su DNI:

TERCERO- Se advierte a las personas aspirantes que la asistencia a las sesiones de la fase de evaluación es presencial y obligatoria, de tal forma que la falta de asistencia injustificada a la misma provocará la pérdida de la condición de participante en el procedimiento y cualquier derecho derivado de la admisión e inscripción en el procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Resolución de 24 de junio de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y de la Consejería de Economía y Empleo (BOPA del 6 de julio). En caso de imposibilidad de asistencia deberán comunicarlo al correo electrónico PEAC@cifpdeldporte.es. La inasistencia sólo podrá justificarse en los términos previstos en el citado artículo 13.5 de la Resolución de 24 de junio de 2015, esto es, por escrito y con documentación acreditativa a presentar en el CIFP Del Deporte de Avilés, en el plazo de los tres días naturales siguientes a la sesión.

Diligencia para hacer constar que el presente documento queda publicado en el tablón de anuncios de este centro el día 10 de noviembre de 2022.

RELACIÓN DE PERSONAS ASISTENTES A LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Nº EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	UNIDADES DE COMPETENCIA
AUTO/2021/8903	SIVERIO EXPÓSITO, SERGIO DAVID	78****9V	AFD162_3 ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN GRUPO CON SOPORTE MUSICAL
AUTO/2021/10318	CASAS GARCIA, TANIA	53****6S	AFD340_2 SOCORRISMO EN ESPACIOS ACUÁTICOS NATURALES UC1082_2 UC1083_2 AFD341_3 ACTIVIDADES DE NATACION UC1084_3 UC1085_3 UC1086_3
AUTO/2021/10816	SANDOVAL FERNANDEZ, JOSE IGNACIO	53****1F	AFD340_2 SOCORRISMO EN ESPACIOS ACUÁTICOS NATURALES AFD341_3 ACTIVIDADES DE NATACION UC1084_3 UC1085_3 UC1086_3 UC0271_2
AUTO/2021/12608	GONZÁLEZ-REDONDO ARES, RAUL	76****8Q	AFD159_2 GUÍA POR ITINERARIOS DE BAJA Y MEDIA MONTAÑA UC0505_2 UC0506_2 UC0507_2 AFD160_2 GUÍA POR ITINERARIOS EN BICICLETA UC0353_2 UC0508_2 UC0509_2 AFD341_3 ACTIVIDADES DE NATACION UC0271_2 UC1084_3 UC1085_3 UC1086_3 AFD509_3 ANIMACIÓN FÍSICO-DEPORTIVA Y RECREATIVA UC1095_3 UC1096_3 UC1658_3 UC1659_3
AUTO/2021/12738	CALVO LOSADA, IVAN	10****6R	AFD341_3 ACTIVIDADES DE NATACIÓN UC1084_3 UC1085_3 UC1086_3 AFD511_3 FITNESS ACUÁTICO E HIDROCINESIA UC1663_3 UC1664_3 UC1665_3 UC0273_3
AUTO/2021/12968	FERNÁNDEZ LÓPEZ, SILVIA	71****2G	AFD341_3 ACTIVIDADES DE NATACIÓN AFD511_3 FITNESS ACUÁTICO E HIDROCINESIA UC1663_3 UC1664_3 UC1665_3 UC0273_3
AUTO/2021/13160	VIJANDE GRANDA, DIEGO	71****8H	AFD340_2 SOCORRISMO EN ESPACIOS ACUÁTICOS NATURALES

En Avilés a 10 de noviembre de 2022.

La Directora del CIPF Del Deporte

Fdo: Estefanía Sanz Riestra

LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE ESTA ACTUACIÓN ESTÁN FINANCIADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PEAC AFD Resolución de 24 de junio (BOPA 14/VII/2021)
corrección error Resolución 4 de agosto (BOPA 12/VIII/2021)

EVALUACIÓN

F-13.03.06. Edición formato: 01 Fecha: 13/01/2022

Página 2 de 2